

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CIVIL – LABORAL DEL CIRCUITO**

Yarumal, quince de enero de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Ejecutante:	Yenifer Paulina Carrasquilla Agudelo
Ejecutado:	E.S.E Hospital del Sagrado Corazón de Briceño
Radicado:	05887 31 12 001 2021 00143-00
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACION N° 002
Decisión:	Incorpora documentos

SE ORDENA agregar al expediente, para conocimiento de la parte ejecutante, los documentos allegados al correo electrónico institucional del 28 de agosto y 13 de diciembre de 2023, remitidos por la apoderada de la entidad ejecutada, relacionados con los abonos que según la entidad demandada se han realizado a la demandante CARRASQUILLA AGUDELO después de radicada la demanda y aún después de la sentencia que puso fin al proceso en primera instancia, de fecha 27 de octubre de 2022, revocada parcialmente por el Tribunal Superior de Antioquia, Sala Laboral, mediante providencia del 27 de enero de 2023.

En tal sentido, se requiere a la ejecutante para que proceda a actualizar la liquidación del crédito, en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del canon 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DANIEL HOLGUÍN CARVAJAL**  
**JUEZ**